



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 677-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 20 de noviembre de 2024.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 00008-2024-CEPLAN-DE de fecha 14 de octubre de 2024, Acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora N° 203-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 31 de octubre de 2024, Informe N° 417-2024-UNADQTC/PCO-OPP-UPME de fecha 05 de noviembre de 2024, Informe N° 0895-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 06 de noviembre de 2024, Acta de Sesión Ordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 42-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 18 de noviembre de 2024, Informe N° 441-2024-UNADQTC/PCO-OPP-UPME de fecha 20 de noviembre de 2024, Informe N° 003-2024-UNADQTC/PCO-OP-OPP de fecha 20 de noviembre de 2024, Informe N° 0932-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 20 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 374-2021-UNADQTC/PCO, de fecha 04 de octubre de 2021, se aprueba la DIRECTIVA N° 010-2021-UNADQTC/DGA, denominada "Directiva sobre Normas para el





COMISIÓN ORGANIZADORA

Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Viaje en Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito";

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 000008-2024-CEPLAN-DE de fecha 14 de octubre de 2024, el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN remite la invitación a la Universidad para participar en el "III Congreso Internacional Planifica Perú 2050, Oportunidades para construir el desarrollo del país", evento a desarrollarse de manera presencial el día jueves 21 de noviembre de 2024 en el Gran Teatro Nacional en la ciudad de Lima;

Que, a través del Acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora N° 203-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 31 de octubre de 2024, la Comisión Organizadora de la UNADQT, acogiendo la invitación remitida mediante el Oficio Múltiple N° 000008-2024-CEPLAN-DE de fecha 14 de octubre de 2024, acuerda por unanimidad, solicitar un informe sobre los dos mejores estudiantes con rendimiento académico de las especialidades de nuestra casa de estudios a fin de participar en el "III Congreso Internacional Planifica Perú 2050, Oportunidades para construir el desarrollo del país", la misma que no ha sido remitida al Pleno para su evaluación a la fecha;

Que, con el Informe N° 0895-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 06 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto traslada el Informe N° 0417-2024-UNADQTC/PCO-OPP-UPME de fecha 05 de noviembre de 2024 a través del cual, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística solicita autorización para participar en el "III Congreso Internacional Planifica Perú 2050, Oportunidades para construir el desarrollo del país", evento a desarrollarse de manera presencial el día jueves 21 de noviembre de 2024 en el Gran Teatro Nacional en la ciudad de Lima, indicando que dicho congreso representa una oportunidad estratégica para el fortalecimiento de las capacidades en planificación y modernización dentro de nuestra institución, en concordancia con nuestros objetivos de crecimiento y calidad institucional;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 42-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 18 de noviembre de 2024, emite los siguientes pronunciamientos:

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima el día 21 de noviembre de 2024 al Econ. Edison Toto Olivares García – Jefe de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística, a fin de participar en el "III Congreso Internacional Planifica Perú 2050, Oportunidades para construir el desarrollo del país", previo informe de disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ACUERDO por UNANIMIDAD, DISPONER se otorgue a favor del Econ. Edison Toto Olivares García – Jefe de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística, un (01) día de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo los mismos rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario: Cusco – Lima – Cusco, al Econ. Edison Toto Olivares García – Jefe de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística, a fin de participar en el "III Congreso Internacional Planifica Perú 2050, Oportunidades para construir el desarrollo del país".

ACUERDO por UNANIMIDAD, DISPONER que el Econ. Edison Toto Olivares García – Jefe de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística, presente un informe a la Comisión Organizadora detallando las actividades realizadas durante el viaje en Comisión de Servicios, y.

Que, con el Informe N° 0932-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 20 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que conforme a expuesto en el Informe N° 0003-2024-UNADQTC/PCO-OP-OPP emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar el viaje en comisión de servicios para asistir al "III Congreso Internacional Planifica Perú 2050, Oportunidades para construir el desarrollo del país", y;



COMISIÓN ORGANIZADORA

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024.

RESUELVE:

PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima el día 21 de noviembre de 2024 al Econ. Edison Toto Olivares García – Jefe de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística, a fin de participar en el "III Congreso Internacional Planifica Perú 2050, Oportunidades para construir el desarrollo del país", por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO. - DISPONER se otorgue a favor del Econ. Edison Toto Olivares García – Jefe de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística, un (01) día de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo los mismos rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

TERCERO. – AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario: Cusco – Lima – Cusco, al Econ. Edison Toto Olivares García – Jefe de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística, a fin de participar en el "III Congreso Internacional Planifica Perú 2050, Oportunidades para construir el desarrollo del país".

CUARTO. – DISPONER que el Econ. Edison Toto Olivares García – Jefe de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística, presente un informe a la Comisión Organizadora detallando las actividades realizadas durante el viaje en Comisión de Servicios.

QUINTO. – PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
PRESIDENCIA
M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INTERESADO, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.

Mg. Abg. Milagros Gambarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito